

Constancia de Secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que el secuestre desde el 11 de febrero de 2020 no ha rendido informe de su gestión. Pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, diecinueve de Febrero de dos mil veintiuno

Auto sustanciación No. 047
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Orlando de Jesus Obando Betancur
Radicado: 2017-00086-00

Vista la anterior constancia, requiérase al auxiliar de la Justicia –secuestre- CESAR AUGUSTO POTES B, a fin de que rinda los informes relacionados con el estado y custodia del bien que le fue entregado dentro de este proceso, so pena de ser relevado del cargo encomendado.

Notifíquese

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40278dedccab4278b59a96180b0e5fdb74239dfb8fa0ceb6bbfd409e2e85a191

Documento generado en 19/02/2021 02:23:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>